INFORME DEL COMISARIO

A La Junta General de Accionistas de INTERMEDIOS DIGITALES S.A.

En cumplimiento a mis funciones de Comisario de INTERMEDIOS DIGITALES S. A. INTERDIGITAL S. A., he acatado lo dispuestos en el Art.321 de la Ley de Compañías Y el Reglamento que establece los requisitos mínimos que debe contener el informe de los Comisarios de la compañía, según Resolución No. 92.1.4.3.0014 publicado en el Registro Oficial No.44 del 13 de Octubre 1992 correspondiente al Ejercicio económico terminado al 31 de Diciembre de 2000

Pongo a vuestra disposición mi informe, por el ejercicio económico correspondiente al año De 2000.

1.1. En mi opinión los administradores de la compañía han dado cumplimiento a las normas legales, estatutarias y reglamentarias, según lo establecidos en los estatutos sociales de ellas, e inclusive se ha dado cumplimiento a todas las resoluciones de Junta General de Accionistas.

1.2. El control interno de la compañía, y de los controles administrativos y financieros es Adecuado adicionalmente es de resaltar que la administración de la compañía esta preocupada en la constante emisión de políticas y procedimientos necesarios para las distintas áreas.

1.3. Las cifras presentadas en los Estados Financieros, son iguales a los de los libros Mayor y libros auxiliares de contabilidad las mismas que se encuentran registradas de conformidad con los principios de contabilidad generalmente aceptados.

1.4. He dado cumplimiento a las disposiciones del Art.321 de la Ley de Compañías principalmente en la revisión de los balances de comprobación mensuales, control interno y libros de contabilidad

No presentó situaciones fuera de lo común durante el ejercicio que hubiera hecho Necesario convocatorias especiales a Junta Generales extraordinarias de accionistas

09 ABR 2001

SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
REGISTO DE SOCIEDADES
GUAYAQUIL

C.P.A. CONSUELO TERAN MORALES
COMISARIO
Guayaquil Marzo 15 de 2001